No. GS-2026- 000240 **/DISAN – ARCIN - DEMED**

BOGOTA D.C 2 ENERO 2026

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 96-8- 201707-25

TIPO DE INFORME: Mensual

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22 DE DICIEMBRE 2025**	**Hasta**	**30 DE DICIEMBRE DE 2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden del día número 167 del 24 de julio 2025, al señor Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, y a su vez nombró como supervisor (E) del contrato u orden de compra del asunto a la Terapeuta respiratoria SM116 Luz Angela Flórez Baquero.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

1. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del 2025 del periodo comprendido entre el 22/12/2025 al 30/12/2025, mediante comunicación oficial GS-2026- 000240 -DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8- 201708-25**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ADMINISTRACIÓN DE SOPORTE Y ASISTENCIA VENTILATORIA CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL – GRUPO 7 ITEMS 1 Y 2.
Contratista	**INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S**
Representante legal	**LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ**
Valor inicial del contrato	$ 25.500.000,00

Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	**CINCO (05) MESES Y OCHO (8) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**22 de DICIEMBRE 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**29 de MAYO 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

Mediante comunicación oficial GS-2025-106816-DISAN se da inicio al contrato 96-8-201707-25 cuyo objeto contractual es SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ADMINISTRACIÓN DE SOPORTE Y ASISTENCIA VENTILATORIA CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL – GRUPO 7 ITEMS 1 Y 2.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumple con las obligaciones de aportes de parafiscales DE 03/12/2025 firmada por revisor fiscal.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.	SI	N/A
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento al	SI	N/A

Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias		
8. Mantener activa la cuenta corriente reportada para los pagos con el fin evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.	SI	N/A
9. Restituir al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la carta de aceptación de la oferta, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	N/A
11.Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
12. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	N/A
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	N/A
14. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	N/A
15. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el contratista debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	N/A
16.El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	N/A
17. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

FIJADOR PARA VIA AEREA Banda de fijación al cuello del paciente ajustable con sistema velcro que permite la traspiración de la piel Adhesivo a la piel libre de látex que forma barrera a la traspiración y al contacto con las secreciones Canal de soporte de tubo que permitan la fijación de tubos entre 7.0 a 8.5 french garantizando la inmovilización del tubo Sistema de inmovilización del tubo que minimice la presencia de ulceras de presión de labios y mucosa Canal que permita la movilización del tubo sin retiro de la inmovilización para evitar zonas de presión **FIJADOR DE TRAQUEOSTOMIA** Banda de fijación al cuello del paciente ajustable que permite la traspiración de la piel Aletas en tipo velcro laterales que permitan la fijación de la cánula Ancho predeterminado para cánulas de traqueostomía adulto 6.0 a 8.5 french Fijador corto adaptable de acuerdo al diámetro del cuello del paciente.	SI	N/A
Registro del INVIMA: El contratista debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los insumos objeto del presente contrato o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	N/A
El contratista debe mantener vigente el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.	SI	N/A
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El contratista debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos contratados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	N/A
El contratista debe realizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de (8) ocho días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista debe realizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	SI	N/A
El contratista debe realizar el cambio los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de los insumos objeto del presente proceso.	SI	N/A
El contratista, debe entregar los insumos objeto del presente contrato en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	N/A
En caso de que el insumo objeto de suministro presenten imperfecciones, el contratista debe suministra uno nuevo en su reemplazo.	SI	N/A
El contratista, garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos objeto del presente contrato estará en un lugar visible y con una fecha de vencimiento mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SI	N/A
El contratista, garantizar un stock de insumos mínimo en el país con el fin de garantizar de manera oportuna las necesidades de la institución del presente proceso, en forma oportuna por el término que dure el contrato, conforme a lo previsto en la Cláusula Séptima - Forma de ejecución, del presente contrato.	SI	N/A
El contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.	SI	N/A
El Contratista, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de	SI	

1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		N/A
En el caso en que el contratista, suministre algún equipo, elemento y/o insumo, este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "*Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.*", Decreto 1433 de 2022 "*Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.*", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "*Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes*", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	SI	N/A
El Contratista debe estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista, debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos del servicio de terapia respiratoria objeto del presente contrato.	SI	N/A
El contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (99%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	N/A
EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de elementos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**	SI	N/A

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Contrato sin presentar novedades a la fecha, en la presente entrega en el mes de DICIEMBRE.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (9) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (147) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, una vez entregado el insumo, dentro de los (30) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, y a la programación del Plan anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Presentación de la factura electrónica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el supervisor de la Carta de Aceptación.
c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Alta de almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
Banco: BANCO DE OCCIDENTE
Tipo de cuenta: CORRIENTE
Número de cuenta: 025878208

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 25.500.000,00	-
Valor total de las entregas	$ 21.994.685,87	86%
Valor total facturado	$ 21.994.685,87	86%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.505.314,13	14%
Valor pagado	$ 21.994.685,87	
Valor pendiente de entrega	$ 3.505.314,13	14%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N 1	$21.994.685,87	29/12/2025	$21.994.685,87	FE77569	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

El proveedor cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con las obligaciones de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales en cumplimiento a la normatividad vigente de fecha 23/11/2025.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Luz Angela Flórez B

SM116 Luz Angela Flórez Baquero
Responsable Servicio Terapia Respiratoria Hospital Central (E)
Supervisor (E) de Contrato No. 96-8- 201707-25
hocen.demed@policia.gov.co
Telefono 580 44 01- ext. 2115

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá 29 de diciembre 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201707-25
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S
NIT del contratista:	830.501.223-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Suministro de insumos para administración de soporte y asistencia ventilatoria con destino al servicio de terapia respiratoria del Hospital Central de la Policía Nacional Grupo 7 Ítems 1 y 2
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 25.500.000,00
Plazo de ejecución:	22 de diciembre del 2025 al 29 de mayo del 2026.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacen Hospital Central Carrera 69 FN. 19A -08 Bogotá Barrio Montevideo
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM116 Luz Angela Flórez Baquero Responsable (E) del servicio de Terapia Respiratoria HOCEN

Fecha de entrega certificada:	29/12/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	Suministros	$21.994.685,87	$21.994.685,87	0	$21.994.685,87

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE77569	21/12/2025	$21.994.685,87	0	$21.994.685,87
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$21.994.685,87	0	$21.994.685,87

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se realiza constancia de recibo a satisfacción teniendo presente que los insumos entregados cumplen con los estándares de calidad y especificaciones técnicas solicitadas, entregados dentro del plazo de ejecución, cumplen con las fechas de vencimiento el registro Invima y el acondicionamiento del producto.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X No___	Observaciones y Evidencias
1	Las pactadas en el anexo No. 2 Especificaciones y características técnicas. Listadas en el informe de supervisión.	SI	

FIRMA DEL SUPERVISOR
SM116 Luz Angela Flórez Baquero
Responsable Servicio de Terapia Respiratoria Hospital Central de la Policía Nacional (E)

INTERCOMERCIAL MÉDICA
NIT. 830.501.223-7

Sucursal Cali - Valle del Cauca - Colombia
Carrera 66A No. 11-07 B. El Limonar
PBX: (2) 3156701

Sucursal Popayán - Cauca - Colombia
Trans. 4D No. 35N - 50 Casa 225

Sucursal Bogotá DC - Colombia
Carrera 17 No 113 - 44, Oficina 404

Instagram: @intercomercialmedica
www.intercomercialmedica.com

Radicación No. 2015055649

WhatsApp: (+ 57) 311 381 8951

im@intercomercialmedica.com
facturaelectronica@intercomercialmedica.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE77569

CUFE: 18479c1b19eccc4cadb40272fdba950a46b94c968f22e44258230665ad4b61cbd85e5ea71a3907e423ddcb1ac84004b13

Fecha y hora expedición:12/21/2025 13:32

CLIENTE

RAZÓN SOCIAL: POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL
NIT: 830067597-4
DIRECCION: CR 59 26 21
000000 BOGOTA
COLOMBIA
CIUDAD: BOGOTA
TELEFONO: 2201654
CORREO:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;hocen.demed@correo.policia.gov.co

ENVIAR A

CR 59 26 21
000000 BOGOTA
COLOMBIA

NOTAS: #
$16-01-02-061;96-8-201707-25;hocen.demed@@correo.policia.gov.co#s

FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
21/12/2025	21/02/2026
CRÉDITO DEL CLIENTE	60 Días
ORDEN DE COMPRA	
CTO 96-8-201707/2025	
NÚMERO DE CONTRATO	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
240 UNIDAD	**FIJACIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL PARA VIA AEREA ADULTO** REG. SAN: 2025DM-0030739 REF: F3 LOTE: 25072504 VTO: 08/29/2028 CUM: NA Cantidad x lote: 240.00 ATC: NA MARCA: PULMO-MED	61,873.11	19.00	14,849,546.40
155 UNIDAD	**FIJADOR DE TRAQUEOSTOMIA** REG. SAN: 2020DM-0020979 REF: LOTE: 25F1885 VTO: 06/30/2030 CUM: NA Cantidad x lote: 155.00 ATC: NA MARCA: DALE	23,441.18	19.00	3,633,382.90

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 29/12/2025
NOMBRE [illegible]
HORA 11:40
RECIBE FACTURA

CONDICIONES DE VENTA:
1. Vencido el plazo de pago se cobrará el interés de mora más alto permitido por la Superintendencia y se iniciara el cobro por la vía legal pertinente.
2. Diez (10) días calendario despues de recibida la mercancia no se aceptan reclamos ni devoluciones.
3. La mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador, gastos de seguro y transporte por cuenta del mismo.
4. Se hace constar que las mercancias descritas fueron real y materialmente entregadas.
5. La presente factura de ventas se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, según los artículos 621 y SS, 671 y SS, 772, 773, 774 y SS del Código de Comercio y pagadera en Santiago de Cali, Colombia.
6. La firma por tercero en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador implica su aceptación.

SUBTOTAL:	18,482,929.30
IVA:	3,511,756.57
DESCUENTO:	0,00
RTE FUENTE:	462.073,23
RTE IVA:	526.763,49
RTE ICA:	76.519,33
VALOR NETO:	20.929.329,82
TOTAL DIAN:	21,994,685.87

EFECTUE EL PAGO DE SUS FACTURAS EN: BANCOOMEVA - Cuenta Ahorros 010-502-250-001; BANCOLOMBIA - Cuenta Ahorros 73-653-383-271; BANCO AV VILLAS - Cuenta Ahorros 487-002-637; BANCO DE OCCIDENTE - Cuenta Ahorros 025-878-209

ENVIAR EL COMPROBANTE DE PAGO Y LA RELACIÓN DE LAS FACTURAS A LOS CORREOS:
contabilidad@intercomercialmedica.com - subgerencia@intercomercialmedica.com

RECIBI CONFORME - FIRMA Y SELLO

C.C. ó NIT

NOMBRE - CARGO - FECHA

INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S
Electromedicina-Suministros-Detección
IMPORTADORES - DISTRIBUIDORES
NIT. 830.501.223-7

DEPARTAMENTO COMERCIAL

GRAN CONTRIBUYENTE DEL ICA RESOLUCIÓN 4131.040.21.1.1375 DE DICIEMBRE 27 DE 2024

ACTIVIDAD ECONÓMICA 201-07 - TARIFA 3.3 X MIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: 4645

TOTAL FACTURA EN LETRAS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS

RÉGIMEN COMÚN - RESPONSABLE DE IVA - RESOLUCIÓN DIAN 18764076728335 VIGENCIA DESDE 2024/08/08 HASTA 2026/02/05 AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURA ELECTRONICA DE LA 69075 A LA 80000

Fabricante de software: SAP COLOMBIA SAS - 900320612-1

INTERCOMERCIAL MEDICA

HOMOLOGACION

CONTRATO No. 96-8-201707-25
Para: NUTRICION ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL DE HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - HOCEN
PROVEEDOR: INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
FACTURA No. FE77569

GRUPO	ITEM	NOMBRE CONTRATO	NOMBRE FACTURA
7	1	FIJADOR PARA VIA AEREA	FIJACION DE TUBO ENDOTRAQUEAL PARA VIA AEREA ADULTO
7	2	FIJADOR TRAQUEOSTOMIA	FIJADOR DE TRAQUEOSTOMIA

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

INTERCOMERCIAL

NIT: 830.501.223-7

CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES
(ART. 50 LEY 789/02)

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
Nit. 830.501.223-7

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que la Empresa INTERCOMERCIAL MEDICA SAS, NIT 830.501.223-7 BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO ha dado cumplimiento cumpliendo del pago de los aportes de salud, fondos pensionales, administradoras de riesgos laborales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y Cajas de Compensación Familiar correspondientes a los últimos (12) doce meses calendario legalmente exigible. INTERCOMERCIAL MEDICA SAS, se encuentra Paz y Salvo por concepto:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Responsables Fiscales correspondiente al mes de Noviembre de 2025.

2. Aportes de Salud correspondiente al mes de Diciembre de 2025.

La presente certificación, se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 50 de la Ley 789 del 2002 para su presentación ante entidades del Sector Publico.

Fecha: 3 día del mes Diciembre de 2025.

Cordialmente,

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
MOISES SANCHEZ IBAGON
T.P. No. 52331-T

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
JESUS EFREN VALENCIA CACERES
T.P. No. 14333-7

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 22 de diciembre 2025
Hora: 11:00 horas

Lugar: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas del día 22 Diciembre del año 2025, se reúnen en el Hospital Central de la policía nacional, DR **LUZ ANGELA FLOREZ BAQUERO**, Responsable del servicio Terapia Respiratoria hocen y Supervisor del contrato (E),y revisión de insumos hocen y el Señor **CARLOS ALFONSO CORTES GANTIVA** Delegado de **INTERCOMERCIAL MEDICA SAS** con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201707-25, suscrito con la firma **INTERCOMERCIAL MEDICA SAS.**

Contrato No. 96-8-201707-25
Plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de Mayo de 2026

Cumplió: SI__X__ NO_____

"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ADMINISTRACIÓN DE SOPORTE Y ASISTENCIA VENTILATORIA CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – GRUPO 7 ITEMS 1 Y 2.

GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	1	FIJADOR PARA VIA AEREA	240	34846	61.873,11	14.849.546,40
7	2	FIJADOR TRAQUEOSTOMIA	155	25F1885	23.441,18	3.633.382,90

SUBTOTAL	18.482.929,30
IVA	3.511.756,57
TOTAL	21.994.685,87

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

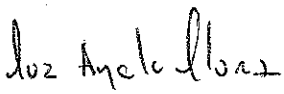
OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	[ ]	**NO**	[x]	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCION:	**SI**	[ ]	**NO**	[X]	**NÚMERO**		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**	[ ]	**NO**	[x]	**NÚMERO**		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO No. 96-8-201707-25 **INTERCOMERCIAL MEDICA SAS**
FACTURA No. FE 77569

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
DR	LUZ ANGELA FLOREZ BAQUERO	RESPONSABLE SERVICIO TERAPIA RESPIRATORIA HOCEN	RESPONSABLE DE SERVICIO TERAPIA RESPIRATORIA HOCEN	
SR.	CARLOS ALFONSO CORTES GANTIVA	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	DELEGADO	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
22/12/2025		X	FIJADOR PARA VIA AEREA	FIJACION DE TUBO ENDOTRAQUEAL PARA VIA AEREA ADULTO	34846	2025DM-0030739	I	240	06/27/2030	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	FE77569	96-8-201707-25	CARLOS CORTES
22/12/2025		X	FIJADOR TRAQUEOSTOMIA	FIJADOR DE TRAQUEOSTOMIA	25F1885	2020DM-0020979	I	155	06/30/2030	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	FE77569	96-8-201707-25	CARLOS CORTES

SUPERVISORA DEL CONTRATO Luz Angela Flores B

NOMBRE: (E) LUZ ANGELA FLOREZ BAQUERO RESPONSIBLE SERVICIO TERAPIA RESPIRATORIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

C.C. 52164292 DE: Bta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:25/03/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830501223	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 66A 11 07 Teléfonos: 3158701

Dirección electrónica: secretaria@intercomercialme Ciudad: CALI Municipio: VALLE DEL CAUCA

Fecha de Inscripción: 02/04/2019 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha Inicio de Actividades: 21/09/2004 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4112 - Construcción de edificios no residenciales

Actividad 2: 4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Actividad 3: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 4: 4690 - Comercio al por mayor no especializado

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
02/04/2019	C.C.	51764950	LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02